Introducción

Las escuelas de arte y las escuelas superiores de diseño son centros docentes públicos que imparten enseñanzas de educación secundaria postobligatoria correspondientes al Bachillerato en la modalidad de Artes y a las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño de grado medio así como enseñanzas de la educación superior correspondientes a las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño de grado superior y las artísticas superiores de Diseño y Conservación y Restauración de Bienes Culturales, todas ellas recogidas y definidas en el artículo 3. 2º), 4º) y 6º) y en el artículo 45º. 2ª b) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de la Educación.

Las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño tienen como **objetivo** que el alumnado sea capaz de:

1. Desarrollar la competencia propia de cada título e iniciar la práctica profesional con garantías de calidad, eficacia y solvencia.
2. Valorar la importancia de las artes plásticas como lenguaje creativo universal y como medio de expresión cultural, así como el enriquecimiento que para ellas suponen los oficios y procedimientos artísticos tradicionales y actuales.
3. Favorecer la renovación de las artes y las industrias culturales a través de la reflexión estética y el dominio de los procedimientos artísticos de realización.
4. Desarrollar el potencial emprendedor, de autoaprendizaje y de adaptación a la evolución de las concepciones artísticas y de los procesos técnicos, y utilizar los cauces de información y formación continuada relacionados con el ejercicio de su profesión y con el desempeño de iniciativas personales y profesionales.
5. Comprender la organización y características de su ámbito profesional, los aspectos legislativos que inciden en las relaciones laborales del sector profesional correspondiente, así como los mecanismos básicos y específicos de inserción profesional.

Para ello haremos uso de la programación didáctica como herramienta fundamental para planificar y estructurar el proceso de enseñanza-aprendizaje en las aulas. En el área de diseño y artes plásticas, la programación didáctica toma una relevancia especial, ya que esta disciplina no solo busca la adquisición de conocimientos técnicos, sino también el desarrollo de la creatividad, la expresión personal y el pensamiento crítico en los estudiantes. Con la LOMLOE las programaciones didácticas deben adaptarse a las características del alumnado adoptando un enfoque transversal fundamentado en una educación comprensiva e inclusiva, metodologías activas y participativas, y la promoción de la educación en valores, con atención al desarrollo sostenible y afrontando los retos de la transformación digital. Además, debe prestar especial atención al desarrollo de las competencias clave y fomentar una evaluación formativa e integral del aprendizaje, lo que se

Copyright 2026

alinea perfectamente con los objetivos formativos del diseño y las artes plásticas.

Para entender en profundidad qué son las **Enseñanzas Artísticas puedes consultar la normativa:**

- DECRETO 172/2013, de 22 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Arte de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA 04/11/2013).
- ORDEN de 20 de agosto de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de las Escuelas de Arte de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA 02/09/2002).
 - (Modificación) ORDEN de 12 de julio de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se modifica la Orden de 20 de agosto de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de las Escuelas de Arte de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA 24/07/2013).
 - (Modificación) ORDEN ECD/824/2016, de 20 de julio, por la que se modifica el anexo de la Orden de 20 de agosto de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de las Escuelas de Arte de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA 09/08/2016).

- REAL DECRETO 596/2007, de 4 de mayo, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.
- ORDEN de 7 de mayo de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se desarrolla la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- LEY 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las Enseñanzas Artísticas Superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales.

Revision #5
Created 2024-11-04 09:06:21 CET by Ana Belen Barranco
Updated 2024-11-12 00:58:50 CET by Ana Belen Barranco

Copyright 2026